

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (2855/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de Don Antonio Espín Mira.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Salobreña.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en km.: 0,029 y 0,027.  
Tensión de servicio: 20/5 KV.  
Conductores: Al.Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup> y Al. 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fuente de la Raja.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20/5 KV + 5% 3x220-133 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 1.204.651 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 2855/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (1322/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Circunvalación de Orgiva.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Orgiva.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,127.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al.150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parrapa.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV + 5%/3x230-127 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 1.212.775 pesetas.  
Finalidad: Pasar a subterránea la actual línea que discurre por zona Urbana de Orgiva.  
Referencia: 1322/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3106/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado

9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo nº 22 línea expte. 2919/A.T.  
Final: Apoyo próximo al C.T. Las Fuentes.  
Términos municipales afectados: Colomera.  
Tipo: aérea.  
Longitud en km.: 2,478.  
Tensión de servicio: 20/12 KV.  
Conductores: Al.Ac. de 54,59 mm².  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 1.000 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.190.733 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y la seguridad de la instalación línea Sub. Tózar-Colomera.  
Referencia: 3106/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987. - El Delegado, José Prados Osuno.

**CONSEJERIA DE SALUD**

DECRETO 252/1987, de 14 de octubre, por el que se asignan transitoriamente las funciones del titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería, al Viceconsejero.

Encontrándose vacante la Secretaría General Técnica, se hace preciso atribuir con carácter transitorio, hasta que se produzca la cobertura reglamentaria, las funciones que legalmente tiene atribuido el citado Centro Directivo en otro Organismo, para el ejercicio de las competencias asignadas por las disposiciones vigentes, tanto las de carácter general contempladas en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, como aquellas otras específicas contenidas en el artículo 3º del Decreto 81/1987, de 25 de marzo, de estructura orgánica de la Consejería de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de octubre de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo único. El viceconsejero de la Consejería de Salud, desempeñará las funciones atribuidas por las disposiciones vigentes al titular de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería,

durante el tiempo que permanezca vacante el referida Organismo Directivo.

Sevilla, 14 de octubre de 1987

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Sanitaria, por la que se conceden ayudas a Asociaciones de ayuda mutua y autocuidada.

Habiéndose convocado ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado por Orden de la Consejería de Salud de 24 de julio de 1987 (BOJA del 31), con cargo a la correspondiente partida presupuestaria (aplicación 01.691.031, y habiéndose valorado todas las solicitudes presentadas en forma y plazo de acuerdo con los criterios señalados en la ontedicha Orden, resuelvo:

Primero. Otorgar a las Asociaciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, y por las cantidades y finalidades que se indican, las Ayudas convocadas por Orden de 24 de julio de 1987 (BOJA de 31 de julio).

Segundo. Los perceptores quedan sujetas a las obligaciones que se señalan en los artículos 9 y 10 de la referida Orden, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero.

Sevilla, 28 de octubre de 1987. - El Director General, Francisco J. Cuberta Galdós.

**ANEXO**

**PROVINCIA: ALMERIA**

| ASOCIACION                | CUANTIA | FINALIDAD                 |
|---------------------------|---------|---------------------------|
| Alcohólicos Rehabilitados | 240.000 | Congreso Cádiz.           |
| ALCER                     | 208.000 | Publicaciones y difusión. |
| ASPAPROS                  | 500.000 | Realización Cortometraje. |
| Verdiblanca               | 299.000 | Campaña educativa.        |
|                           | 48.000  | Material educativo.       |
|                           | 138.000 | Gastos estatutarios.      |

**PROVINCIA: CADIZ**

| ASOCIACION                              | CUANTIA | FINALIDAD                             |
|---|---------|---------------------------------------|
| Lucha contra enfermedades Hematológicas | 186.000 | Edición y distribución revista.       |
|   | 50.000  | Fomento Federación Andaluza.          |
|   | 88.000  | Campaña publicitaria.                 |
| ALCER                                   |         | Campaña mentalización.                |
|   | 265.000 | Carteles, folletos, pegatinas.        |
|   | 443.000 | Jornadas Vigo.                        |
|   | 39.000  | Gastos estatutarios. C. Gibraltar.    |
| Alcohólicos Rehabilitados               | 448.000 | Publicidad V Congreso.                |
|   | 280.000 | Publicidad, ponencias y conclusiones. |

**PROVINCIA: CORDOBA**

| ASOCIACION                 | CUANTIA | FINALIDAD                                 |
|----------------------------|---------|---|
| ALCER                      | 250.000 | Día del donante.                          |
|                            | 100.000 | Propaganda.                               |
| Ntro. Sra. de la Esperanza | 147.000 | Material Psicotécnico.                    |
| Il. Ramblal                | 150.000 | Programa prevención, aspectos formativos. |
| Padres y Amigas Sordas     | 85.000  | Curso profesores.                         |
|                            | 399.000 | Curso familiares.                         |
|                            | 92.000  | Publicidad                                |